

ORDENANZA N° 301/80

VISTO:

Que existen algunos lotes en estado de abandono, que afectan el normal uso del Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 298/80 instrumenta el procedimiento para regularizar la situación de estos lotes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acuérdate un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha, para que comparezcan en Receptoría Municipal a renovar los mismos, los concesionarios de los lotes donde se encuentran los restos de las siguientes personas:

SECCIÓN "C" LOTE 53 – Sr CISMUNDI fallecido en 1923,
SECCIÓN "C" LOTE 51 – Sr MIGUEL fallecido en 1923,
SECCIÓN "C" LOTE 44 – Sra VICTORIA P. DE GASTIARENA fallecida en 1913,
SECCIÓN "E" LOTE 48 – Sra MARIA M. DE BERTOLINI fallecida en 1926,
SECCIÓN "F" LOTE 92 – DESCONOCIDO,
SECCIÓN "C" LOTE 78 – DESCONOCIDO,
SECCIÓN "C" LOTE 77 – Sra AURORA LUDUEÑA fallecida en 1921.

Art. 2º) Otórgase igual plazo de 90 (noventa) días para que los concesionarios adecuen los lotes a las normas de policía vigentes.-

Art. 3º) Dése publicidad a la presente en los diarios "LA OPINIÓN" y "CASTELLANOS".-

Art. 4º) Si transcurrido el plazo los concesionarios no se hubieren presentado, la Municipalidad procederá a disponer los lotes en cuestión, remitiendo los restos al osario común.-

Art. 5º) Refrendan esta Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6º) Elévense copia de la misma a las distintas Secretarías.-

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA